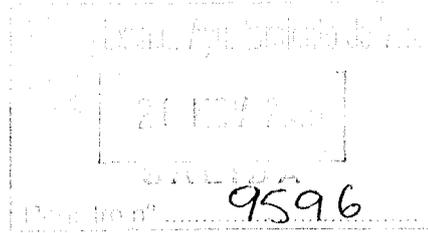




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)



ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA NÚM.- 1905/2013, DEL TSJA, DE TRES DE JUNIO DE 2013; POR LA QUE SE ANULA EL ACUERDO DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 31 DE JULIO DE 2006, DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Procedim. De Ejecución de Títulos Judiciales núm.- 178/2015, Negociado C.

En cumplimiento de lo acordado por el TSJA, en Sª núm.- 1905/2013, de tres de junio, y a la vista de la Providencia del Juzgado de lo C-A núm.- 2 de Almería de fecha 23 de octubre de 2015; se ha dictado Resolución núm.- 1460/2015, por esta Alcaldía-Presidencia, acordándose la convocatoria de la Mesa de Contratación del Expediente de Enajenación de una Parcela Municipal con destino a Urbanización y Construcción de Naves Industriales, a celebrar en sesión pública, **el próximo día 30 de noviembre de 2015, a partir de las 10,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación.**

Dicha Mesa de constituye a los efectos de valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Expediente de Contratación, según los Pliegos aprobados; así como para aprobar una propuesta de adjudicación que será elevada al órgano competente para su resolución.

Todo lo cual se le notifica, a los efectos de que designe a un Vocal que represente a su Grupo Político en la Mesa de Contratación citada, en los términos establecidos en los Pliegos que rigieron la contratación.

En Vera (Almería), a 26 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS